LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 292-2023, SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y ACERTA SAS.

CONTRATO No.	292-2023.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	25 de septiembre de 2023.
ENTIDAD CONTRATANTE:	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE.
CONTRATISTA:	ACERTA SAS.
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios.
OBJETO:	Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a las estaciones de potenciales energéticos (eólico y solar) y variables climatológicas, instaladas en las zonas no interconectadas para la vigencia 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($42.240.000,00)**, incluidos impuestos de Ley.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	El valor final del contrato será por **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($41.971.717,69)**, incluidos impuestos de Ley.
PLAZO DEL CONTRATO:	22 de diciembre de 2023.
PORCENTAJE EJECUTADO:	**100%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:	**99,36%**
FECHA DE INICIO:	03 de octubre de 2023. (Rad. No. IPSE - 20231560060216)
FECHA DE TERMINACION:	22 de diciembre del 2023. (Rad. No. IPSE - 20231560084416)

En Bogotá, D.C., en las instalaciones de la sede principal del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, se reunieron **OLGA LUCIA RIVERO DIAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 28.821.326, en su condición de Secretaria General del INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE, establecimiento Público del Orden Nacional, transformado mediante Decreto 1140 de 1999 y reestructurado mediante Decreto 257 del 28 de enero de 2004; delegada por el Director General mediante Resolución 20221000002965 del 30 de septiembre de 2022, como Ordenador del Gasto, quien en adelante y para todos los efectos legales, se denominará **EL IPSE**, **OSCAR ALEXANDER ARBELAEZ PEREZ** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.865.816, en su condición de supervisor del contrato 292 – 2023 y **EDUARDO ANDRES KLOPSTOCK QUIÑONES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.424.621 de Bogotá, Representante Legal de **ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - ACERTA S.A.S.** identificada con NIT 860.511.107-2, con el objeto de liquidar el contrato No. 292-2023, así.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 292-2023.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 292-2023, de conformidad con la cláusula No. 22 fue ejercida por el ingeniero **CAMILO ANDRÉS TRIANA ESTEPA**, Coordinador del Grupo de Seguimiento a la prestación del servicio, mediante radicado No. 20231390048193 del 11 de octubre de 2023 fue designado como nuevo supervisor del contrato el ingeniero **OSCAR ALEXANDER ARBELAEZ PEREZ**, Profesional Especializado del Grupo de Seguimiento a la Prestación del Servicio del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE.

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 292-2023, SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y ACERTA SAS.

CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

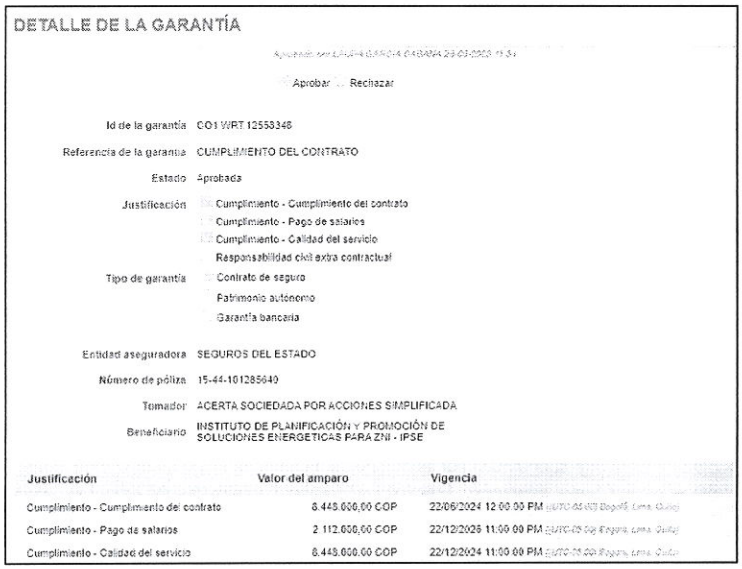
EL CONTRATISTA ACERTA SAS, prestó a satisfacción los servicios requeridos en los términos pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No. 292-2023, lo anterior de acuerdo a las certificaciones del supervisor, informes respectivos, presentación de facturas de acuerdo con la forma de pago convenida. Por su parte, el IPSE efectuó los pagos de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA "Valor del contrato y forma de pago".

Las copias de las certificaciones reposan en la carpeta virtual del expediente contractual No. 2023139120500014E.

El supervisor del contrato certifica que se cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato 292-2023 y verificó durante la ejecución contractual que EL CONTRATISTA, ACERTA SAS., cumpliera a satisfacción con sus obligaciones parafiscales y/o de aportes mensuales al régimen de seguridad social integral.

Las actividades pactadas en el contrato se ejecutaron en un 100%.

La supervisión verificó a la fecha de liquidación, que las garantías contractuales otorgadas por el contratista de conformidad con lo señalado en la CLÁUSULA CATORCE "Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo" del contrato, se encuentran vigentes y aprobadas por el IPSE a través de la plataforma del SECOP II el día 29 de septiembre de 2023.



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobar Rechazar

Id de la garantía	CO1 WRT 12553346
Referencia de la garantía	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Estado	Aprobada
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza	15-44-101285640
Tomador	ACERTA SOCIEDADA POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Beneficiario	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA ZNI - IPSE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	6.448.000,00 COP	22/06/2024 12:00:00 PM
Cumplimiento - Pago de salarios	2.112.000,00 COP	22/12/2026 11:00:00 PM
Cumplimiento - Calidad del servicio	6.448.000,00 COP	22/12/2024 11:00:00 PM

RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El IPSE y la empresa ACERTA SAS. suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 292-2023 el 25 de septiembre de 2023, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($42.240.000,00) con un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2023.

Mediante Acta No. 20231560060226 del 03 de octubre de 2023, se registró el seguimiento al cumplimiento del concepto de seguridad y salud en el trabajo del Contrato de Prestación de Servicios No. 292-2023. Se anexó la lista de chequeo para el cumplimiento del CONTRATISTA.

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 292-2023, SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y ACERTA SAS.

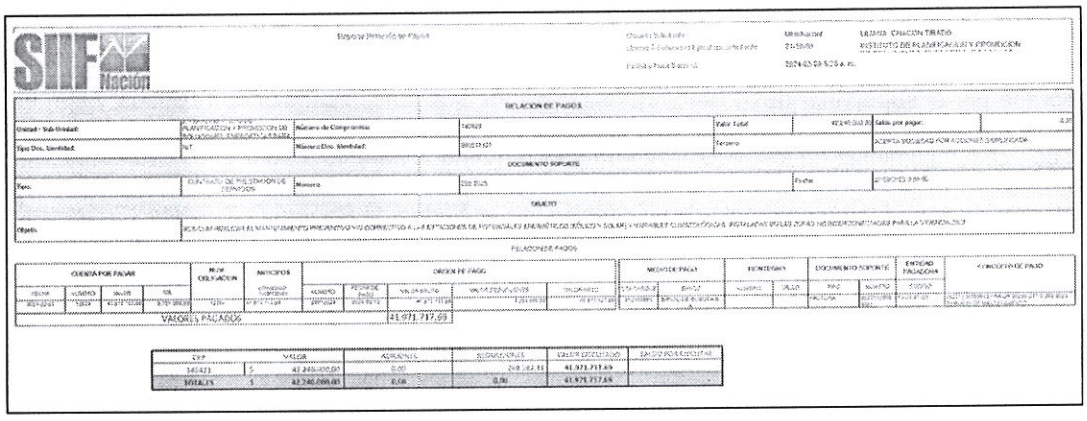
Mediante radicado No. 20231330080772 del 20 de noviembre de 2023 ACERTA SAS, entregó documentación de cumplimiento del concepto ambiental y seguridad y salud en el trabajo del contrato No. 292-2023.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

2.1 RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

año	Relación	Número	Valor de Asignación
2023	**No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:17/03/23**	19623	$ 42.240.000,00
	No. Registro Presupuestal – Fecha: 27/09/23	140423	$ 42.240.000,00

3. ESTADO CONTABLE



El supervisor del contrato mediante memorando No. 20231560063103 del 26 de diciembre de 2023 solicitó la reducción de recursos del Certificado de Registro Presupuestal No. 140423, por valor de DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 268.282,31), saldo que no se ejecutó en el desarrollo del contrato.

En virtud de lo anterior, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Contrato 292-2023	Valor
Valor del Contrato	$ 42.240.000,00
Valor ejecutado de conformidad con las obligaciones del Contrato	$ 41.971.717,69
Valor pagado al Contratista por el IPSE	$ 41.971.717,69
Reducción del CRP por el saldo que no se ejecutó en el marco del contrato	$ 268.282,31
Valor pendiente por pagar	$ 0

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 292-2023, SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y ACERTA SAS.

Nota: Forma parte del presente documento, el estado contable del contrato No. 292-2023, expedido por la Coordinación de Recursos Financieros del IPSE, anexo al memorando de solicitud No. 20241560010183 del 27 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto las partes:

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

PRIMERO. – Liquidar en forma definitiva el Contrato No. 292 – 2023, suscrito entre el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE y EL CONTRATISTA, ACERTA SAS.**

Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** y por lo tanto **EL CONTRATISTA** no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial en contra del **IPSE**.

SEGUNDO. – En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. EL CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 292-2023, fue elaborada por el supervisor del mismo, en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por EL CONTRATISTA; la coordinación del Grupo de Gestión Contractual hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En constancia se firma la presente acta de liquidación, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 02-mayo-2024

RIVERO DIAZ OLGA LUCIA

Firmado digitalmente por RIVERO DIAZ OLGA LUCIA

OLGA LUCIA RIVERO DIAZ
Secretaria General – IPSE

EDUARDO ANDRÉS KLOPSTOCK QUIÑONES
Representante Legal de ACERTA SAS.

OSCAR ALEXANDER ARBELAEZ PEREZ
Supervisor IPSE

Revisó: Andrés Corredor Ávila – Grupo de Gestión Contractual
Proyectó: Laura Marcela Garces Delgado – Contratista del Grupo de Seguimiento a la Prestación del Servicio
Revisó: Stefany Cepeda Higuera- Contratista -Secretaria General